FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85001032024 DE 2024
INFORME PERIODICO 5

1. Datos generales

Período del informe	Agosto-septiembre	Número de contrato/convenio:	85001032024
Tipo de contrato/convenio	Contrato de aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	7/03/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.105.400.659	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/07/2024

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	8/03/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN BIEN ESTAR	Cédula o NIT:	900208443
Dirección:	CALLE 40 25 79	Correo electrónico:	compras.funbi@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	8/03/2024	Hasta cuándo:	31/07/2024
Fecha aprobación pólizas:	7/03/2024	Fecha expedición R.P.:	7/03/2024
Fecha acta de inicio:	11/03/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	8/03/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**2.105.400.659**			
Aporte ICBF	$	2.064.118.293			
Aporte Contratista (si aplica)	$	41.282.366			
No. de CDP:	20324	Fecha CDP:	8/02/2024	Valor de CDP:	$ 2.064.118.293
No. de RP:	34724	Fecha RP:	7/03/2024	Valor de RP:	$ 2.064.118.293

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	30/07/2024	Valor Adición:	$ 56.637.136,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	20324	Fecha CDP Adición:	8/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 55.526.604,00
No. de RP Adición:	34724	Fecha RP Adición:	7/03/2024	Valor RP Adición:	$ 55.526.604,00
Valor adición aporte contratista:	$ 1.110.532,00				
Fecha aprobación póliza de la adición	30/09/2024				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

Fecha Documento Adición:	30/09/2024	Valor Adición:	$ 647.756.042,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	20324	Fecha CDP Adición:	8/02/2024	Valor CDP Adición:	$ 635.054.943,00
No. de RP Adición:	34724	Fecha RP Adición:	7/03/2024	Valor RP Adición:	$ 635.054.943,00
Valor adición aporte contratista:	$ 12.701.099				
Fecha aprobación póliza de la adición	1/10/2024				

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 2.809.793.837		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA BANCARIA		

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 709.602.987,00	$ 709.602.987,00	$ -		
2	$ 649.903.374,00	$ 649.903.374,00	$ -		
3	$ 704.611.932,00	$ 704.611.932,00	$ -		
TOTALES	$ 2.064.118.293,00	$ 2.064.118.293,00	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor	
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$	2.064.118.293
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$	41.282.366
	Total	**$**	**2.105.400.659**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$	-
	Adición aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	2.064.118.293
	Aporte en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	41.282.366
	Total	**$**	**2.105.400.659**
Valor total pagado por el ICBF		$	-
Valor total ejecutado recursos del ICBF			
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$	-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar			
Saldo pendiente por liberar **		$	-

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 25/10/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales y calidad de servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000052186	7/03/2024	31/01/2025
Predios, labores y operaciones		620 74 994000012081	7/03/2024	31/07/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.1 EJE DE CALIDAD			
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	**1**.Validación HV_Perfil Agente Educativa_JMM_CC 1.118.168.104_UDS Huellas Regiomontunas_Radicado 33381_Septiembre **2**.Validación HV_Perfil Agente Educativo_NCCV_CC 1.057.571.574_ UDS Cultivando Folclore_Radicado 33131_Septiembre **3**.Validación HV_Peril Agente Educativo_EML_CC 1.118.200.112_UDS Angelitos_Radicado 33541_Septiembre **4**.Validación HV_Perfil Psicosocial_LXBR_CC 1.118.203.731_UDS Angelitos_Radicado 35711_Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS ha cumplido con su obligación contractual al contratar, en los meses de agosto y septiembre, talento humano que cumple con el perfil y la experiencia establecida en el Manual Operativo. Asimismo, este personal ha sido aprobado y verificado por la Supervisión, a través de un oficio de respuesta a la validación de las Hojas de Vida, garantizando así el cumplimiento de los requisitos establecidos.
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	**1**.Acta de Inducción_BVG_CC 33.373.913_UDS Gótica de Amor_Agosto **2**.Acta de Inducción_JMM_CC 1.118.168.104_UDS Huellas Regiomontunas_Septiembre **3**.Acta de Inducción_NCCV_CC 1.057.571.574_ UDS Cultivando Folclore_Septiembre **4**.Acta de Inducción_EML_CC 1.118.200.112_UDS Angelitos_Septiembre **5**.Acta de Inducción_LXBR_CC 1.118.203.731_UDS Angelitos_Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS llevó a cabo el proceso de inducción del talento humano vinculado en los meses de agosto y septiembre, abarcando temas clave para su adecuada integración. Entre los contenidos tratados, se incluyó la información básica del ICBF, como su misión, visión, normatividad interna vigente y objetivos estratégicos. Asimismo, se abordaron las políticas y el Sistema Integrado de Gestión, el manual operativo y procedimientos necesarios para la operación de los servicios. Se proporcionaron guías y formatos esenciales para garantizar la correcta ejecución de las funciones asignadas.
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido**.**	**SI**	**1**. Evaluaciones de percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a padres de Familia_por cada UDS **2**.Consolidado de los resultados_percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a padres de Familia_por cada UDS **3**. Evaluaciones de percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a Talento Humano_por cada UDS **4**.Consolidado de los resultados_percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a Talento Humano_por cada UDS **5**. Evaluaciones de percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a niños y niñas vinculados_por cada UDS **6**.Consolidado de los resultados_percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a niños y niñas vinculados_por cada UDS **7**.Encuesta del Servicio y registro fotografico_Dirigido a Padres_por cada UDS **8**.Consolidado de la Percepción del Servicio_Dirigido a Padres por cada UDS	En el mes de septiembre, la EAS llevó a cabo la encuesta de percepción y satisfacción de la minuta, dirigida a padres de familia, niños y niñas vinculados al servicio, así como al talento humano. Adicionalmente, se realizó la encuesta de satisfacción del servicio, aplicada a los padres de familia, correspondiente a cada Unidad de Servicio (UDS).

4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**N/A**	**1**.Protocolo de Apertura_Buzon de Sugerencias **2**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS HUELLAS REGIOMONTUNAS_Agosto **3**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS ANGELITOS_Agosto **4**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS CULTVANDO FOLCLORE_Agosto **5.**Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS SAMÁN_Agosto **6**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS GOTICA DE AMOR_Agosto **7**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS HUELLAS REGIOMONTUNAS_Septiembre **8**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS ANGELITOS_Septiembre **9**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS CULTIVANDO FOLCLORE _Septiembre **10**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS SAMAN_Septiembre **11**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS GOTICA DE AMOR_Septiembre	Durante el periodo reportado, a través de la apertura del buzón de sugerencias, se identificaron diversas situaciones en las Unidades de Servicio (UDS). En agosto, en el CDI Gótica de Amor, se recibió una sugerencia sobre la necesidad de realizar una socialización que explique la cobertura de la póliza. En septiembre, en la UDS Angelitos, se presentó un reclamo dirigido a la docente MAOP, con CC No. 39.949.981, por parte de una madre de familia debido a la actitud de la docente al responder preguntas sobre la niña vinculada al servicio. Además, en la UDS Huellas Regiomontunas, se recibió una sugerencia sobre la ubicación del buzón de sugerencias, ya que no se encontraba accesible para los padres. Ante estas situaciones, la EAS procedió a gestionar y ejecutar acciones de mejora con el objetivo de fortalecer la prestación del servicio.
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	**1**.Protocolo de Apertura_Buzon de Sugerencias **2**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS HUELLAS REGIOMONTUNAS_Agosto **3**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS ANGELITOS_Agosto **4**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS CULTVANDO FOLCLORE_Agosto **5.**Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS SAMÁN_Agosto **6**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS GOTICA DE AMOR_Agosto **7**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS HUELLAS REGIOMONTUNAS_Septiembre **8**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS ANGELITOS_Septiembre **9**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS CULTIVANDO FOLCLORE _Septiembre **10**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS SAMAN_Septiembre **11**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_RF_UDS GOTICA	La EAS dispone, en cada Unidad de Servicio (UDS), de un buzón donde se registran, y tramitan las sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones (PQRSF). La apertura de estos buzones se realiza cada 15 días. Durante el periodo reportado, se encontraron los siguientes registros: en Agosto, en los CDI Cultivando Folclor, CDI Huellas Regiomontunas, CDI Saman y CDI Angelitos, no se presentaron PQRSF, mientras que en el CDI Gótica de Amor se recibió una sugerencia sobre la necesidad de una socialización que explique la cobertura de la póliza. En Septiembre, en las UDS Gótica de Amor, UDS Cultivando Folclor y UDS Saman, no se registraron PQRSF. Sin embargo, en la UDS Angelitos se reportaron dos felicitaciones al servicio prestado por las docentes y un reclamo hacia la docente MAOP con CC 39.949.981, debido a su actitud al responder preguntas sobre una niña vinculada al servicio. En la UDS Huellas Regiomontunas, se recibieron dos felicitaciones por el servicio prestado por el talento humano y una sugerencia respecto a la ubicación del buzón de sugerencias, debido a su inaccesibilidad para los padres..
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias**.**	**SI**	**1.** Hojas de Vida de Equipos y Certificados de Calibración. **2**. Soportes Calibración Equipos.	La E.A.S. dispone de equipos de medición propios que cuentan con las certificaciones iniciales de calibración y con sus correspondientes verificaciones intermedias, asegurando así el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales establecidos.
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**N/A**	No aplica fuente de verificación.	No aplica para el periodo reportado.
4.2. Eje de seguridad de la información			
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	**1**.Formato De Confidencialidad_BVG_CC 33.373.913_UDS Gótica de Amor_Agosto **2**.Formato De Confidencialidad_JMM_CC 1.118.168.104_UDS Huellas Regiomontunas_Septiembre **3**.Formato De Confidencialidad_NCCV_CC 1.057.571.574_ UDS Cultivando Folclore_Septiembre **4**.Formato De Confidencialidad_EML_CC 1.118.200.112_UDS Angelitos_Septiembre **5**.Formato De Confidencialidad_LXBR_CC 1.118.203.731_UDS Angelitos_Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS implementó un proceso de inducción dirigido al nuevo talento humano contratado, centrado en la confidencialidad y la seguridad de la información.Como parte de este proceso, los colaboradores vinculados en dicho periodo firmaron el formato de compromiso de confidencialidad, formalizando su responsabilidad en el manejo adecuado de la información.
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	**1**.Formato De Confidencialidad_BVG_CC 33.373.913_UDS Gótica de Amor_Agosto **2**.Formato De Confidencialidad_JMM_CC 1.118.168.104_UDS Huellas Regiomontunas_Septiembre **3**.Formato De Confidencialidad_NCCV_CC 1.057.571.574_ UDS Cultivando Folclore_Septiembre **4**.Formato De Confidencialidad_EML_CC 1.118.200.112_UDS Angelitos_Septiembre **5**.Formato De Confidencialidad_LXBR_CC 1.118.203.731_UDS Angelitos_Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS desarrolló el proceso de inducción para el talento humano vinculado en los meses de agosto y septiembre, con un enfoque específico en la confidencialidad y la seguridad de la información. Además, se formalizó la firma del formato de compromiso de confidencialidad por parte de los colaboradores incorporados durante dicho periodo, asegurando su responsabilidad en el manejo seguro de la información.
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**N/A**	No aplica fuente de verificación.	No se presentaron situaciones de incidentes de seguridad de la información.
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	**1**.Formato_Plan de Recuperación y Contingencias.	Desde la E.A.S., se dispone de un plan de recuperación y contingencia diseñado para garantizar la continuidad del servicio contratado ante cualquier eventualidad que pudiera afectar su ejecución.A la fecha, no se ha presentado ninguna situación que haya requerido la activación de dicho plan, asegurando el cumplimiento ininterrumpido del servicio durante el periodo reportado.
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**1**. Certificación SST	La EAS ha emitido un certificado oficial en el que se designa, de manera escrita, a la profesional JGC, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.297.046, como la delegada responsable del área de seguridad y salud en el trabajo.
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**1**. Matriz de riesgo en SST_por cada UDS	La EAS ha presentado como anexo la Matriz de Peligro correspondiente a cada una de las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas en el marco del contrato de aporte número 85001032024. Este documento contiene la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a las actividades realizadas en cada UDS, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas en seguridad y salud en el trabajo.
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	No aplica fuente de verificación	Durante el periodo reportado, no se realizó inducción al equipo de talento humano frente a Seguridad y Salud en el trabajo.
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	**1**.Formato de Entrega de EPP_por cada UDS **2**.Entrega y Registro Fotográfico de EPP_por cada UDS	Durante el periodo reportado, la EAS ha suministrado los elementos de protección personal (EPP) necesarios al personal vinculado para la ejecución del contrato de aporte, en cada una de las Unidades de Servicio (UDS) asignadas.
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**1.**Exámen de Ingreso_BVG_CC 33.373.913_UDS Gótica de Amor_Agosto **2**.Exámen de Ingreso_JMM_CC 1.118.168.104_UDS Huellas Regiomontunas_Septiembre **3**.Exámen de Ingreso_NCCV_CC 1.057.571.574_ UDS Cultivando Folclore_Septiembre **4**.Exámen de Ingreso_EML_CC 1.118.200.112_Uds Angelitos_Septiembre **5**.Exámen de Ingreso_LXBR_CC 1.118.203.731_Uds Angelitos_Septiembre	Durante el periodo reportado, el talento humano de nuevo ingreso ha cumplido con el requisito de presentar el exámen médico ocupacional, el cual certifica su aptitud para desempeñar el cargo correspondiente. Este procedimiento garantiza que los colaboradores cumplen con las condiciones de salud necesarias para desarrollar sus actividades laborales de manera segura.
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	1. Se Anexan planes de Emergencia de cada UDS.	La EAS ha presentado el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE) para cada una de las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas. Este plan establece los procedimientos y recursos necesarios para anticipar, gestionar y mitigar posibles situaciones de emergencia.
4.4 Eje ambiental.			

4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	**1.** Registro Fotográfico_por cada UDS	Durante el periodo reportado, la EAS llevo a cabo experiencias pedagógicas orientadas a promover el uso de materiales reciclables, así como el ahorro y uso eficiente de recursos como agua, energía y papel. Estas actividades también incluyeron el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, en alineación con la política ambiental de la Entidad.
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	No aplica para la modalidad	Considerando las actividades que se realizan en el contrato, no se genera un impacto ambiental negativo y/o que requiera de permisos ambientales.
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	1. Registro Fotográfico_Almacenamiento Productos Químicos_en cada UDS	En las Unidades de Servicio (UDS) se lleva a cabo la debida disposición de los elementos químicos, siguiendo protocolos de seguridad que incluyen su ubicación en áreas designadas y alejadas del alcance de niños y niñas. Estas medidas tienen como objetivo prevenir o mitigar los riesgos, garantizando un entorno seguro y cumpliendo con las normativas de seguridad aplicables en el manejo de productos químicos dentro de las instalaciones.
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	No aplica para la modalidad	Las Unidades de Servicio (UDS) no cuentan con residuos peligrosos o especiales.
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**1**. Plan de saneamiento básico. **2**. Registro Fotográfico_Limpieza Desinfección_Formato Diligenciado_en cada UDS **3**. Registro Fotográfico_Manejo Residuos_Formato Diligenciado_en cada UDS **4.** Formato de Control de Plagas_en cada UDS **5**. Formato de Potabilización del agua.	Durante el periodo reportado, la EAS implementó lo establecido en el plan de saneamiento, ejecutando los programas de limpieza y desinfección, manejo adecuado de residuos, control de plagas y asegurando el abastecimiento o suministro de agua potable en cada una de las Unidades de Servicio (UDS).
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico_Uso Material Reciclable _en cada UDS	En cada Unidad de Servicio (UDS), se promueven experiencias pedagógicas que incorporan el uso de materiales reciclables para el diseño de ambientes enriquecidos, adaptados a las necesidades y características de cada grupo etario. Estas iniciativas fomentan la creatividad y el aprendizaje activo, al tiempo que refuerzan la conciencia ambiental en los niños y niñas, integrando prácticas sostenibles en su entorno educativo y alineándose con los principios de responsabilidad ambiental establecidos por la Entidad.
4.4.7Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**SI**	No aplica fuente de verificación	No aplica para el periodo reportado
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	**1**. Radicado Informe Técnico_Agosto y Septiempbre_No. 20243900300007042 2 **2**. Radicado Informe Financiero_Agosto_No. 20243900300006135 2 **3**. Radicado Informe Financiero_Septiembre_No. 20243900300007044 2 **4**. Radicado Socialización de los Servicios_Tauramena_Septiembre_No. 20243900300006254 2 **5**. Radicado Socialización de los Servicios_Villanueva_Septiembre_No. 20243900300006268 2 **6**. Radicado HV_Perfil Agente Educativa_UDS Cultivando Folclore_06/09/2024_No. 20243900300006130 2 **7**. Radicado HV_Perfil Agente Educativa_UDS Huellas Regiomontunas_06/09/2024_No. 20243900300006106 2 **8**. Radicado HV_Perfil Agente Educativa_UDS Los Angelitos_02/09/2024_No. 20243900300005942 2 **9**. Radicado HV_Perfil Agente Educativa_UDS Los Angelitos_10/09/2024_No. 20243900300006251 2 **10**. Radicado HV_Perfil Psicosocial_UDS Los Angelitos_18/09/2024_No. 20243900300006465 2 **11**. Radicado HV_ Perfil Psicosocial_UDS Los Angelitos_23/09/2024_No. 20243900300006579 2	Para el período reportado, la EAS ha presentado los soportes de radicación correspondientes a los meses de agosto y septiembre, con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato. Este proceso se ha realizado conforme a lo dispuesto en la ley, los reglamentos, los lineamientos y el manual operativo de la modalidad. Los documentos radicados incluyen: 1) Radicado de metas sociales y cobertura, 2) Radicado del informe técnico, 3) Radicado del informe financiero, 4) Radicado ante el ICBF de la invitación a la segunda jornada de socialización de los servicios en Tauramena y Villanueva, y 5) Radicado ante el ICBF de la solicitud de aprobación de hoja de vida. Todos los documentos han sido presentados en formato digital, junto con las demás obligaciones radicadas durante el período reportado.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**SI**	**1**. Scanner RAM_por cada UDS **2**. Certificados RAM **3**. Radicado Informe Técnico_Agosto y Septiempbre_No. 20243900300007042 2 **4**. Radicado Informe Financiero_Agosto_No. 20243900300006135 2 **5**. Radicado Informe Financiero_Septiembre_No. 20243900300007044 2	Para el período reportado, la EAS ha presentado los soportes actualizados de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte, conforme a las especificaciones establecidas en la modalidad institucional. Se incluyen los reportes de beneficiarios correspondientes a los meses de agosto y septiembre. Adicionalmente, se adjunta el escaneo del Registro de Asistencia Mensual (RAM) emitido por las Unidades de Servicio (UDS, Los Angelitos, Huellas Regiomontunas, Saman, Cultivando Folclore y Goticas de Amor,), asegurando la verificación del seguimiento y control de la asistencia de los beneficiarios durante el período.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia* , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	**1**. Scanner_Formato Ingreso Terceros_Agosto 1.1 Ingreso Terceros _UDS Samán_Agosto 1.2 Ingreso Terceros _UDS Cultivando_Agosto 1.3 Ingreso Terceros _UDS Gótica_Agosto 1.4 Ingreso Terceros _UDS Huellas Regiomontunas_Agosto 1.5 Ingreso Terceros _UDS Angelitos_Agosto **2**. Scanner_Formato Ingreso Terceros_Septiembre 2.1 Ingreso Terceros _UDS Samán_Septiembre 2.2 Ingreso Terceros _UDS Cultivando_ Septiembre 2.3 Ingreso Terceros _UDS Gótica_ Septiembre 2.4 Ingreso Terceros _UDS Huellas Regiomontunas_ Septiembre 2.5 Ingreso Terceros _UDS Angelitos_ Septiembre	La EAS dispone de un formato establecido para el registro del personal externo que accede a las Unidades de Servicio (UDS). Durante el período reportado, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, se gestionó la autorización del ingreso de terceros, informando al supervisor del contrato para asegurar el control y cumplimiento de los protocolos de seguridad y acceso. Este procedimiento garantiza que todo personal externo sea debidamente registrado y autorizado, conforme a las normativas y lineamientos establecidos en el contrato.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	**1**.Certificado Proselitismo_Agosto y Septiembre_en cada UDS **2**.Registro Fotográfico_Socialización Certificado No Proselitismo_Agosto y Septiembre_en cada UDS	Durante el período reportado, la EAS dio cumplimiento a la obligación contractual de no realizar ni permitir actividades proselitistas en las Unidades de Servicio (UDS). En ningún momento se permitió la fijación o distribución de anuncios, afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales, ni cualquier otra actividad ajena a la prestación del servicio. Además, en las UDS se llevó a cabo la socialización con los padres de familia, informándoles sobre la prohibición y abstención de actividades proselitistas por parte del talento humano vinculado.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la *"Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia"* , que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	**SI**	**1**. Formatos Preinscritos_en cada UDS. **2**.Criterios de Focalización_en cada UDS. .	Durante el período reportado en los meses de agosto y septiembre, la EAS garantizó la aplicación de los criterios de focalización en cada uno de los municipios y Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas para la ejecución del contrato de aporte. Se siguieron los lineamientos establecidos en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia", implementando las siguientes acciones: 1) Se realizaron llamadas a las personas en lista de espera suministrada por los Ingenieros del sistema Cuéntame del ICBF, logrando el ingreso de algunos beneficiarios y dejando a otros en espera para futuros cupos disponibles en las UDS. 2) Se llevó a cabo la preinscripción de beneficiarios mediante el enlace sugerido por la regional del ICBF para gestionar la lista de espera. Estas acciones permitieron asegurar la adecuada focalización y selección de beneficiarios conforme a los criterios establecidos.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	**1**. Acta_Verificaciones de Condiciones de Calidad y Obligaciones Contractuales_en Cada UDS_Agosto **2**. Acta_Verificaciones de Condiciones de Calidad y Obligaciones Contractuales_en Cada UDS_Septiembre **3**.Oficio de Subsanación_por cada UDS_Agosto **4.**Oficio de Subsanación_por cada UDS_Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS recibió y acompañó las visitas de verificación en sitio realizadas por el enlace de seguimiento a la ejecución técnica. El objetivo de estas visitas fue asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en el contrato. Asimismo, En el mes de septiembre, la UDS Angelitos recibió una visita por parte de la regional, centrada en la revisión de los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	**1**.Actas de Asistencia_Registro fotográfico_en cada UDS_Agosto **2**.Actas de Asistencia_Registro fotográfico_en cada UDS_Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS participó en procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF. En el mes de agosto, se realizó con el talento humano una socialización sobre la ambientación en la práctica pedagógica, así como una formación frente a la lactancia materna. Para el mes de septiembre, se llevó a cabo una asistencia técnica enfocada en la inclusión de niños, niñas y personas gestantes con discapacidad. Además, se socializó el boletín del sistema de seguimiento nutricional, proporcionando información clave para el seguimiento de salud y nutrición en la población atendida.

2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	**1**.Certificado de la sede	La EAS cuenta con una oficina en Villanueva ubicada en la calle 4 # 12 - 29 barrio el progreso
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	**1**. Cronograma_Formación a Familias **2**. Acta Formación a Familias_Lonchera Saludable_por cada UDS **3**. Acta Formación a Familias_Comunicación y Valoración Positiva_por cada UDS **4**. Registros Fotográficos_por cada UDS	Durante el periodo reportado, la EAS realizó una formación dirigida a las familias enfocada en la preparación de loncheras saludables, con el objetivo de promover hábitos alimenticios adecuados en la niñez. Además, como parte de las estrategias para fortalecer el entorno familiar y contribuir a la prevención de la violencia infantil, se implementó una campaña de comunicación orientada a la valoración positiva, fomentando relaciones basadas en el respeto, el reconocimiento y el bienestar integral de los niños y niñas. Estas acciones se alinean con los lineamientos establecidos en la Ley 2089 de 2021 y el Protocolo de Actuaciones del ICBF.
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**N/A**	No aplica fuente de verificación	Durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones que requirieran dar respuesta a hallazgos formulados por los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**N/A**	No aplica fuente de verificación	Durante el periodo reportado, no se identificó ninguna situación atípica o extraordinaria dentro de las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte que pudiera poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	**SI**	**1**.Activación de Ruta_UDS Angelitos_ESAR_RC1118205441_Agosto	Durante el periodo reportado, el 21 de agosto, en la Unidad de Servicio (UDS) Angelitos, se reportó un presunto hecho relacionado con un acto sexual. En respuesta inmediata, se activó la ruta de atención conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, en articulación con la Comisaría de Familia, garantizando la intervención de las entidades competentes para la protección y salvaguarda de la integridad de la niña involucrada.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	**1**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Cultivando Folclore_Agosto **2**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Los Angelitos_Agosto **3**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Samán_Agosto **4**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Gótica de Amor_Agosto **5**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Huellas Regiomontunas_Agosto **6**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Cultivando Folclore_Septiembre **7**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Los Angelitos_ Septiembre **8**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Samán_ Septiembre **9**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Gótica de Amor_ Septiembre **10**.Registro Fotográfico_Enfoque Diferencial _UDS Huellas Regiomontunas_ Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS llevó a cabo una socialización sobre la atención basada en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, asegurando que este enfoque se aplique de manera efectiva en las cinco Unidades de Servicio (UDS). A través de estas acciones, se generaron experiencias significativas con los niños y niñas, integrando y fortaleciendo el enfoque diferencial en cada UDS.
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**SI**	**1**.Oficio_Comandante de Bomberos **2**.Oficio_Comisaria de Familia **3**.Oficio_Policia de Infancia y Adolescencia **4**.Oficio_Secretaria Desarrollo Social **5**.Oficio_Enlace de las Comunidades Afros, Negras Raizales y Palenqueras **6.** Radicado Socialización de los Servicios_Tauramena_Septiembre_No. 202439003000062542 **7**. Radicado Socialización de los Servicios_Villanueva_Septiembre_No. 202439003000062682 **8**.Registro Fotográfico_Socialización de los Servicios	En el mes de septiembre, La EAS con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y garantizar el cumplimiento de las atenciones a niñas y niños, realizó una articulación con las entidades del municipio, con el fin de realizar la segunda socialización del servicio.
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "*Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia"* o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el *"Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido"* o el documento que lo modifique o sustituya	**SI**	**1**. Reporte presuntos hechos y seguimiento_CDI Angelitos_ESAR_RC1118205441_Agosto **2**. Reporte presuntos hechos y seguimiento_CDI Angelitos_JGC_RC118206443_Septiembre **3**. Reporte presuntos hechos y seguimiento_CDI Angelitos_KAML_RC1118206140_Septiembre **4**. Reporte presuntos hechos y seguimiento_CDI Huellas Regiomontunas_FMVV_RC1118126483_Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS notificó por correo electrónico al supervisor del contrato de aporte sobre la ocurrencia de casos de violencias, accidentes y fallecimientos en las unidades de servicio. El 21 de agosto, en la UDS Angelitos, se reportó un presunto hecho relacionado con un acto sexual. Posteriormente, el 16 de septiembre, la misma UDS reportó un presunto accidente en casa, debido a una caída de su propia altura. El 26 de septiembre, se reportó otro presunto accidente en la UDS Angelitos, también por caída de su propia altura. Adicionalmente, el 11 de septiembre, la UDS Huellas Regiomontunas informó un presunto accidente en casa por la agresión de un animal. Todos los casos fueron notificados oportunamente, conforme a los protocolos establecidos.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN**A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.**	**SI**	**1.** Plan de Apropiación Protocolo de Actuación ante alertas de amenaza. **2.** Acta_Registró Fotográfico_Planillas de Asistencia_Protocolo de Actuación ante Alertas de Amenaza_en cada UDS **3**.Evaluación_Previa y Posterior a la Jornada_en cada UDS	Durante el periodo reportado, la EAS dio cumplimiento a lo estipulado en el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Este cumplimiento se materializó mediante la realización de una jornada de cualificación dirigida al talento humano, la cual tuvo como objetivo fortalecer las competencias del equipo en la identificación y respuesta ante situaciones de riesgo o vulneración de derechos.
2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	1. Radicado Informe Financiero_Agosto_No. 202439003000061352 2. Radicado Informe Financiero_Septiembre_No. 202439003000070442	La EAS cumplió con las normas laborales respecto al talento humano contratado para la ejecución del contrato de aporte 85001032024: - La afiliación y el pago en Seguridad social en Salud. - Afiliación a ARL. - Afiliación a pensiones De acuerdo a lo estipulado con la Normatividad Vigente. Durante el periodo reportado se realizo entrega dicha informacion a la supervision del contrato de aporte.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	1. Radicado Informe Financiero_Agosto_No. 202439003000061352 2. Radicado Informe Financiero_Septiembre_No. 202439003000070442	Para el periodo reportado la EAS presenta soportes que dan cuenta del cumplimiento de la obligación contractual. Corroborado por la profesional financiera
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**SI**	**1**.Registro fotográfico-Invitación_Socialización de los Servicios_Carteles Informativos_por cada UDS **2**.Acta Socialización de Servicios_Registro Fotográfico_ por cada UDS	La EAS llevó a cabo en el mes de septiembre la segunda jornada de socialización de los servicios en los municipios de Villanueva, Monterrey, Sabanalarga y Tauramena. Esta actividad tuvo como finalidad informar y sensibilizar a las comunidades acerca de los servicios de atención integral a la primera infancia, promoviendo una mayor participación y fortaleciendo el conocimiento sobre los derechos y beneficios que estos servicios ofrecen a las familias y niños de la región.

2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente	**SI**	**1**. Consolidado_Encuesta del Servicio **2**.Scanner_Encuestas del Servicio **3**. Registro Fotográfico-Diligenciamiento de las Encuestas	Con el fin de construir e implementar acciones dirigidas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio, la EAS llevó a cabo una autoevaluación de las condiciones de calidad durante el periodo reportado. Esta autoevaluación forma parte del proceso de desarrollo del Plan de Gestión de Calidad de la Atención, permitiendo proyectar mejoras y estrategias para optimizar el servicio en las UDS.
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	No aplica fuente de verificación	Durante el periodo reportado, no se presentó siniestros que colocaran en riesgo el cumplimiento del contrato.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, *cuando corresponda,* como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, *si a ello hubiere lugar*) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	**SI**	**1.** Radicado Informe Financiero_Agosto_No. 202439003000061352 **2.** Radicado Informe Financiero_Septiembre_No. 202439003000070442	Durante el periodo reportado la EAS radica a I.C.B.F las propuestas de ejecucion de Contrapartida con el fin de ser aprobadas por el centro zonal de VILLANUEVA La EAS presentó las actividades que componen cada valor de contrapartida según su cuantificación individual durante este periodo.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SI**	**1**.Contrato de Comodatos_UDS Cultivando Folclore **2**.Contrato de Comodatos_UDS Gótica de Amor **3**.Contrato de Comodatos_UDS Sáman **4**.Contrato de Comodatos_UDS Los Angelitos **5**.Oficio de Solicitud_UDS Huellas Regiomontunas.	Durante el periodo reportado, la EAS llevó a cabo la gestión correspondiente para la formalización de los comodatos relacionados con cada Unidad de Servicio (UDS) destinada a la prestación del servicio de atención a la Primera Infancia.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**N/A**	No aplica fuente de verificación	No se presentaron orientaciones adicionales para el periodo reportado.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	No aplica fuente de verificación	No aplica para el periodo reportado.
3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
3.2.1Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:			
3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio de CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) - INSTITUCIONAL , en las UDS correspondientes al Centro Zonal Villanueva de la Regional Casanare, garantizando **210 días** de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	**SI**	**1**.Reporte_Vinculados del Contrato. **2**.Radicado_Metas Sociales y Cobertura	Durante el periodo reportado, la EAS garantizó el cumplimiento de los días de atención programados para los meses de agosto y septiembre, asegurando la continuidad del servicio de educación inicial a los usuarios vinculados. La ejecución de las actividades planeadas se llevó a cabo conforme a los lineamientos establecidos, asegurando que los niños y niñas recibieran las atenciones y procesos pedagógicos necesarios para su desarrollo integral en los tiempos previstos, sin interrupciones en la prestación del servicio.
3.2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: ZONA / SERVICIO / MUNICIPIO / UDS / CUPOS 63 — CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI- INSITUCIONAL **(sin arriendo)** — Villanueva — 1 — 200 63 — CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI- INSITUCIONAL **(sin arriendo)** — Tauramena — 2 — 314 63 — CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI- INSITUCIONAL **(sin arriendo)** — Sabanalarga — 1 — 30 63 — CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI- INSITUCIONAL **(sin arriendo)** — Monterrey — 1 — 143 TOTAL — 5 — 687	**SI**	**1.**Radicado_Metas Sociales y Cobertura **2**. Reporte Cuéntame_Beneficiarios	Durante el periodo reportado, la EAS no logró cumplir en su totalidad con el proceso de brindar educación inicial en el marco de la atención integral a la totalidad de niñas y niños adjudicados al contrato de aporte 85001032024, correspondiente a 687 cupos en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil (CDI) - Institucional. Para el mes de agosto, la cobertura alcanzada fue de 672 cupos, mientras que en septiembre se alcanzó una cobertura de 680 cupos.
3.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. *(Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).* **PARAGRAFO:** Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**SI**	**1.** Acta_Registro Fotográfico_Socialización Gratuidad del Servicio_por cada UDS **2**.Certificado_Gratuidad del Servicio_por cada UDS_Agosto **3**.Certificado_Gratuidad del Servicio_por cada UDS_Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS cumplió con la obligación de brindar atención gratuita a todos los usuarios vinculados. Además, se llevó a cabo la socialización con los padres de familia, informándoles que el servicio prestado es completamente gratuito. Para garantizar la transparencia y respaldo de esta información, el representante legal de la EAS firmó en los meses de agosto y septiembre un certificado que acredita la gratuidad del servicio.
3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	**SI**	**1**.Registro Fotográfico_Estrategias de permanencia_en cada UDS_Agosto **2**. Registro Fotográfico_Estrategias de permanencia_en cada UDS_Septiembre	Durante el periodo reportado, las Unidades de Servicio (UDS) llevaron a cabo diversas experiencias pedagógicas orientadas a promover la permanencia de los beneficiarios en cada UDS. Estas actividades se enfocaron en generar un entorno atractivo y educativo que incentivara la asistencia continua de los niños y niñas. Paralelamente, se realizaron jornadas de sensibilización dirigidas a los padres de familia, destacando la importancia de la asistencia regular de sus hijos al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y el cumplimiento de los horarios establecidos, con el fin de fortalecer la continuidad del proceso de atención integral.
3.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:			

3.2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**SI**	**1.** Radicado Informe Técnico_Agosto y Septiembre_No. 20243900300007042 2	La EAS dio cumplimiento con la implementación de las condiciones de calidad según el manual operativo de la Modalidad Institucional V7, el cual forma parte de este informe técnico.
3.2.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	**SI**	**1**.Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Gótica De Amor_Prevención de Suicidio_Socialización Pólizas de Accidentes _Mes de Agosto **2**. Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Cultivando Folclore_Prevención de Suicidio_Socialización Pólizas de Accidentes _Mes de Agosto **3**. Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Huellas Regiomontunas_Prevención de Suicidio_Socialización Pólizas de Accidentes _Mes de Agosto **4**. Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Samán_Prevención de Suicidio_Socialización Pólizas de Accidentes _Mes de Agosto **5**. Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Angelitos_Actividad Física_Importancia de la Lactancia Materna_Mes de Agosto **6**. Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Angelitos_Normas y Límites "Estrategia para fortalecer la convivencia, el sentido de respeto y la autodisciplina entre los miembros de la familia"_Mes de Septiembre. **7.** Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Gótica de Amor_Lonchera Saludable_Mes de Septiembre **8**. Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Cultivando Folclore_Lonchera Saludable_Mes de Septiembre. **9**. Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Huellas Regiomontunas_Lonchera Saludable_Mes de Septiembre **10.** Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_UDS Sáman_Lonchera Saludable_Mes de Septiembre	La EAS presentó el Plan de Formación a Familias correspondiente al periodo de agosto y septiembre. En agosto, se realizó el Taller de Formación a Familias en las Unidades de Servicio (UDS) Cultivando Folclore, Gotica de Amor, El Saman y Huellas Regiomontunas, abordando la temática de prevención del suicidio y la socialización de las pólizas de accidentes. Adicionalmente, en la UDS Los Angelitos se socializó sobre la importancia de la actividad física, y lactancia materna para el bienestar integral. Durante septiembre, en la UDS Los Angelitos se trabajaron las normas y límites como estrategia para fortalecer la convivencia familiar, el respeto mutuo y la autodisciplina. Asimismo, en las UDS Cultivando Folclore, El Saman, Gotica de Amor y Huellas Regiomontunas, se desarrolló el tema de la lonchera saludable, promoviendo hábitos alimenticios adecuados.
3.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	**1**.Acta_Registro Fotográfico_Cualificación al Talento Humano_en cada UDS_Agosto **2**.Acta_Registro Fotográfico_Cualificación al Talento Humano_en cada UDS_Septiembre	La EAS cuenta con un Plan de Cualificación para su talento humano, el cual establece temas clave para fortalecer las competencias del equipo en la atención a la primera infancia. Durante el mes de agosto, se abordaron los temas de *La educación sexual en la primera infancia* y *Prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas*, en cumplimiento con los lineamientos del ICBF. En septiembre, se trabajaron los temas de *Referentes de la educación inicial y seguimiento al desarrollo*, así como *El maravilloso mundo de la diversidad funcional*.
ESTANDAR 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	**1**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Carpetas_UDS Gótica de Amor_174 Niños/as con RC **2**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Carpetas_UDS _Cultivando Folclore_146 -Niños/as con RC **3**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Carpetas_UDS Huellas Regiomontunas_132-Niños/as con RC **4**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Carpetas_UDS Samán_28 Niños/as-con RC **5**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Carpetas_UDS Angelitos_200 Niños/as-con RC	Durante el periodo reportado, los profesionales psicosociales y los apoyos en salud y nutrición de la EAS, realizaron la verificación de la documentación de identidad y las garantías de derechos de los beneficiarios en cada UDS. Este proceso se llevó a cabo en conjunto con el equipo de apoyo en salud y nutrición, asegurando también la revisión del cumplimiento de las obligaciones en salud.
ESTANDAR 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**SI**	**1**.Fichas de caracterización_UDS Huellas Regiomontunas **2**. Fichas de caracterización_UDS Cultivando Folclore **3**. Fichas de caracterización_UDS Samán **4**. Fichas de caracterización_UDS Gótica de Amor **5**.Fichas de caracterización_UDS Angelitos	Durante el periodo reportado, la EAS consolidó la ficha de caracterización sociofamiliar para las cinco Unidades de Servicio (UDS), enfocada en los nuevos participantes ingresados durante este tiempo. Este proceso de caracterización tuvo en cuenta aspectos clave como las redes familiares, la cultura y los contextos sociales de los beneficiarios.
ESTANDAR 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: en los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.	**SI**	1.Oficio Activación de Ruta_CDI Angelitos_Agosto	El 21 de agosto, en la UDS Angelitos, se reportó un presunto hecho relacionado con un acto sexual. Ante esta situación, se activó la ruta de atención correspondiente, informando y gestionando el caso ante la Comisaría de Familia de Villanueva.
ESTANDAR 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	**SI**	**1**.Oficios de Invitación_Entidades Territoriales_en cada UDS **2**.Plan de articulación_en cada UDS	Durante el período reportado, la EAS gestionó diversos oficios e invitaciones para la segunda socialización del servicio, en articulación con diferentes entidades. Las acciones realizadas incluyen: -En la UDS Los Angelitos: Se coordinó con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en agosto y con la Oficina de Cultura y Turismo en septiembre. -En la UDS Cultivando Folclore: Se trabajó con la Policía de Infancia y Adolescencia en agosto y con Salud Pública en septiembre. -En la UDS Huellas Regiomontunas: Se articuló con la Alcaldía Municipal en agosto y con la Policía, incluyendo la firma de un acta de articulación con Talento Humano (TH), en septiembre. -En la UDS Samán y UDS Gótica de Amor: Se realizaron gestiones con la Alcaldía Municipal en agosto y con la Comisaría de Familia en septiembre. Estas actividades han sido fundamentales para fortalecer la articulación interinstitucional y mejorar la calidad de los servicios prestados en las Unidades de Servicio.
ESTANDAR 5:Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad.	**SI**	**1**.Acta_Registro fotográfico_Socialización a Beneficiarios Nuevos_en cada UDS **2.**Scanner_Pactos de Convivencia_Beneficiarios Nuevos_en cada UDS	Durante el período reportado, los profesionales psicosociales de cada Unidad de Servicio (UDS) realizaron y socializaron el pacto de convivencia con los nuevos beneficiarios ingresados.
ESTANDAR 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.	**SI**	**1**.Plan_Formación a Familias **2**.Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_por cada UDS_Agosto **3**.Acta_Registro Fotográfico_Formación a Familias_por cada UDS_Septiembre	Durante el mes de agosto, la EAS socializó el protocolo de actuación ante alertas, amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, además de las obligaciones del Estado, la Sociedad y la Familia en la protección de los derechos de los niños y niñas. Por su parte, en el mes de septiembre, se trabajaron temáticas relacionadas con las normas y límites como una estrategia para fortalecer la convivencia, el respeto y la autodisciplina dentro del núcleo familiar. Estas actividades forman parte del plan de formación dirigido a las familias, en cada UDS.
ESTANDAR 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**SI**	**1**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Control Social _UDS Huellas Regiomontunas **2**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Control Social _UDS Cultivando Folclore **3**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Control Social _UDS Sáman **4**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Control Social _UDS Gótica de Amor **5**.Acta_Registro Fotográfico_Verificación de Control Social _UDS Angelitos	Durante el período reportado, la EAS llevó a cabo la verificación y reporte del control social sobre los servicios de primera infancia, en coordinación con los comités correspondientes de cada Unidad de Servicio (UDS).
3.2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			
ESTANDAR 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	**SI**	**1**. Formato_Registro al Cumplimiento de las Atenciones en Salud_en cada UDS **2**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_28/08/2024_UDS Huellas Regiomontunas **3**. Oficio Articulación_CAPRESOCA_23/08/2024_UDS Huellas Regiomontunas **4**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_29/08/2024_UDS Samán **5**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud 29/08/2024_UDS Gótica de Amor **6**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud 29/08/2024_UDS Cultivando Folclore **7**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_27/09/2024_UDS Huellas Regiomontunas **8**. Oficio de Articulación_EPS CAPRESOCA_24/09/2024_UDS Huellas Regiomontunas **9**. Oficio Articulación_SISBEN_25/09/2024_UDS Huellas Regiomontunas **10**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_26/09/2024_UDS Samán **11**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_26/09/2024_UDS Gótica de Amor **12**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_27/09/2024_UDS Cultivando Folclore **13**. Acta_Verificación de Documentos de las Atenciones en Salud_UDS Angelitos	Durante la ejecución del contrato, la EAS dio cumplimiento a la cláusula contractual correspondiente, realizando la verificación de la afiliación de todos los niños y niñas de las Unidades de Servicio (UDS) al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Esta acción garantiza que los beneficiarios cuenten con acceso a los servicios de salud, cumpliendo con los requisitos legales y contractuales en materia de protección y bienestar infantil.

ESTANDAR 9:Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**SI**	**1**.Plan Formación a Familias **2**. Acta_Registro Fotográfico_Actividades Realizadas_Celebración de la SMLM_por cada UDS	En el mes de agosto, la EAS llevó a cabo las actividades programadas en conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, con el objetivo de promover esta práctica de manera exclusiva en niñas y niños menores de seis meses y de forma complementaria hasta los dos años o más. Estas actividades involucraron al talento humano de la modalidad, las familias, los cuidadores y las mujeres gestantes, reforzando la importancia de la lactancia materna para el desarrollo integral de los niños y niñas.
ESTANDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**SI**	**1**. Formato_Registro al Cumplimiento de las Atenciones en Salud_en cada UDS **2**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_28/08/2024_UDS Angelitos **3**. Oficio_Solicitud de Articulación para Implementación de Actividades Promoción y Prevencion_SP_14/08/2024_UDS Angelitos **4**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_29/08/2024_UDS Samán **5**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_29/08/2024_UDS Gótica de Amor **6**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_26/08/2024_UDS Cultivando Folclore **7**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_27/09/2024_Huellas Regiomontunas **8**. Oficio_Articulación_Centro de salud_12/09/2024_UDS Huellas Regiomontunas **9**. Oficio Articulación_Salud Pública_25/09/2024_UDS Huellas Regiomontunas **10**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_26/09/2024_UDS Samán **11**. Oficio_Articulación_Centro de Salud_13/09/2024_UDS Samán **12.** Oficio_Respuesta Articulación_Centro de Salud_27/09/2024_UDS Samán **13**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_/09/2024_UDS Gótica de **14**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_/09/2024_UDS Cultivando	La EAS realizó la verificación de la garantía del derecho a la salud de todos los niños y niñas de las UDS, asegurando su asistencia a las consultas de valoración integral en salud, que incluyen el control de crecimiento y desarrollo. Asimismo, se gestionaron los casos en los que se identificó el incumplimiento de esta obligación.
ESTANDAR 11:Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	**1**. Formato_Registro al Cumplimiento de las Atenciones en Salud_en cada UDS **2**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud_en cada UDS **3**. Formato_Registro al Cumplimiento de las Atenciones en Salud_27/09/2024_UDS Huellas Regiomontunas **4.** Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud 26/09/2024_UDS Samán **5**.Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud 26/09/2024_UDS Gótica de Amor **6**. Acta_Verificación del Cumplimiento de las Atenciones en Salud _27/09/2024_UDS Cultivando Folclore	Durante el periodo reportado, la EAS dio cumplimiento a la cláusula contractual correspondiente mediante la verificación de la garantía de derecho de todos los niños y niñas de las UDS en relación con la vacunación. Este proceso incluyó la promoción activa de la vacunación entre las niñas y niños, así como la revisión periódica de los soportes de vacunación según la edad de cada beneficiario. En los casos donde se identificó que el esquema de vacunación se encontraba incompleto, se proporcionó orientación y seguimiento a las familias y cuidadores, y se adelantaron las acciones necesarias ante la autoridad competente para asegurar que se cumplan los requerimientos de salud y protección.
ESTANDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	**SI**	**1**. Acta_Seguimiento al Estado de Salud_Caso Varicela_23/09/2024_UDS Gótica de Amor **2**. Novedades_Usuaria MCP_UDS Gótica de Amor **3**. Historia Clínica _Usuaria MCP_20/09/2024_UDS Gótica de Amor **4**. Protocolo_ETAS_en cada UDS **5**. Protocolo_Enfermedades Prevalentes de la Primera Infancia_en cada UDS **6**. Protocolo_Enfermedades Inmunoprevenibles_en cada UDS **7**.Actas_Inducción al TH Nuevo_Enfermedades Prevalentes de la Infancia, Inmunoprevenibles y ETAS_en cada UDS	En septiembre, la EAS recibió información sobre un caso de varicela en la UDS Gótica de Amor del municipio de Tauramena, el cual fue atendido médicamente y se proporcionó tratamiento en el hogar. Con el fin de asegurar un manejo adecuado de este y otros casos similares, se adjuntan los protocolos establecidos para la detección y manejo de enfermedades prevalentes en la infancia, así como de enfermedades inmunoprevenibles y enfermedades transmitidas por agua y alimentos (ETAS).
ESTANDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta_Menú 11 y 15_1 a 3 _4 a 5 años_UDS Huellas Regiomontunas_Agosto **2**. Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta_Menú 5 Y 9_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años_UDS Samán_Agosto **3**.Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta _Menú 6 y 10_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años_UDS Gótica de Amor_Agosto **4**.Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta _Menú 13 Y 8_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años_UDS Cultivando Folclore_Agosto **5**.Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta _Menú 11_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años_UDS Angelitos_Agosto **6**.Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta _Menú 7 y 13_1 a 3 _4 a 5 años_UDS Huellas Regiomontunas_ Septiembre **7**.Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta_Menú 6 Y 9_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años_UDS Samán_ Septiembre **8**.Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta_Menú 4 y 11_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años_UDS Gótica de Amor_ Septiembre **9**.Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta _Menú 8 Y 11_1 a 4 años 11 meses_4 a 5 años_UDS Culivando Folclore _Septiembre **10**.Registro Fotográfico_Aplicación de Minuta_Menú 15_1 a 3 años 11 meses_4 a 5 años_UDS Angelitos_Septiembre	La EAS cuenta con un ciclo de menú aprobado para la presente vigencia, respaldado por los memorandos de aprobación N° 20243900300022951 del 27 de junio de 2024 y N° 20243900300023771 del 12 de julio de 2024. En total, se han aprobado 21 ciclos de menú, cada uno de los cuales incluye un análisis detallado de su contenido nutricional, así como una guía de preparaciones y una lista de intercambios.
ESTANDAR 14. En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: en los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.	**SI**	**1**. Formato_Recepción de Materia Primas_en cada UDS_Agosto y Septiembre **2**. Registro Fotográfico_Preparación de Alimentos_en cada UDS_Agosto y Septiembre **3.** Registro Fotográfico_Servido de Alimentos_en cada UDS_Agosto y Septiembre	La EAS cuenta con un ciclo de menú aprobado para la presente vigencia, respaldado por los memorandos de aprobación N° 20243900300022951 del 27 de junio de 2024 y N° 20243900300023771 del 12 de julio de 2024. En total, se han aprobado 21 ciclos de menú, cada uno acompañado de un análisis de contenido nutricional, una guía de preparaciones y una lista de intercambios. Las raciones preparadas se entregan cumpliendo con la calidad y cantidad especificadas en la minuta patrón para la modalidad institucional.
ESTÁNDAR 15 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**SI**	**1**.Formatos_Captura de Datos Antropométricos _en cada UDS_ Agosto y Septiembre **2**. Reporte_Cuéntame Cargue Tomas Nutricionales_en cada UDS_Agosto y Septiembre **3.** Acta Socialización_Talento Humano_Tercera Toma Antropométrica	Durante el periodo reportado, la EAS presentó un acta de socialización de los diagnósticos nutricionales a las agentes educativas de las diferentes Unidades de Servicio (UDS). En el mes de agosto la EAS llevó a cabo la toma de datos antropométricos a 36 niños y niñas, de los cuales uno se encuentra en seguimiento por su estado de desnutrición aguda. En septiembre, se registraron 661 tomas nutricionales, lo que refleja un compromiso continuo con la evaluación y el seguimiento del estado nutricional de los beneficiarios.
ESTÁNDAR 16. Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	**SI**	**1**. Concepto Sanitario_19/09/2024_UDS Huellas Regiomontunas **2**. Concepto Sanitario_20/09/2024_UDS Sáman **3**. Concepto Sanitario_18/09/2024_UDS Gótica de Amor 4. Concepto Sanitario_24/09/2024_UDS Cultivando Folclore **5**.Concepto Sanitario_UDS Angelitos	Durante el presente periodo la EAS presenta los soportes de las visitas recibidas en las UDS que hacen parte del contrato en la presente vigencia, donde se identifica el concepto sanitario favorable.
ESTÁNDAR 17 Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.	**SI**	**1**. Certificados de Fumigación_Lavado de Tanques_en cada UDS **2**. Plan de Saneamiento Básico_en cada UDS **3**. Formatos PSB_en cada UDS **4**.Formato_Limpieza y Desinfección_ Áreas Comunes y Otras_ **5**.Formato_Limpieza y Desinfección_Servicio Alimentos_en cada UDS **6**.Formato_Limpieza y Desinfección de Alimentos (Frutas y Verduras)_en cada UDS **7**.Formato_Control Salida de Residuos Solidos_en cada UDS **8**.Formato_Control de Plagas_en cada UDS **9**.Formato_Potabilización del Agua_en cada UDS **10**.Formato_Limpieza y Desinfección de Tanques_en cada UDS **11**.Registro Fotográfico_Disposición de Residuos_en cada UDS **12**.Acta socialización_Programa Manejo de Agua Segura_Mantenimiento Preventivo de Equipos	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual. Ya que, se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas indicados por el manual operativo; limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. La EAS presenta actas de socialización de prevención de las ETA asociadas a la presencia de plagas en agosto y de agua segura, manejo y prevención de equipos en septiembre en las diferentes UDS.

Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	**SI**	**1.** Manual_Buenas Prácticas de Manufactura _en cada UDS **2.** Formatos BPM_en cada UDS **3**.Formato_Control de Procesos Servicio de Alimentos_en cada UDS **4**.Formato_Control de Recepción _Materias Primas_en cada UDS **5**.Formato_Kardex de Alimentos_en cada UDS **6**.Formato_Control de Temperaturas_Refrigeración y Congelación_en cada UDS **7**.Formato_Verificación del Uso de Eelemento_ EPP_en cada UDS **8**.Acta_Formación_Enfermedades Transmitidas por Alimentos_Programa de Control de Plagas_en cada UDS	La EAS reporta que cada Unidad de Servicio (UDS) cuenta con un documento establecido de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
ESTÁNDAR 19 Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**SI**	**1**.Registro Fotográfico_Almacenamiento de Alimentos en Refrigeración_en cada UDS_Agosto **2**.Registro Fotográfico_Almacenamiento de Alimentos en Congelación_en cada UDS_Agosto **3**.Registro Fotográfico_Almacenamiento de Alimentos en Seco_en cada UDS_Agosto **4**.Registro Fotográfico_Almacenamiento de Alimentos en Refrigeración_en cada UDS_Septiembre **5**.Registro Fotográfico_Almacenamiento de Alimentos en Congelación_en cada UDS_Septiembre **6**.Registro Fotográfico_Almacenamiento de Alimentos en Seco_en cada UDS_Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS presentó soporte de la aplicación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para garantizar la calidad e inocuidad de las de las preparaciones ofrecidas a los beneficiarios. Entre las estrategias ejecutadas en las Unidades de Servicio (UDS), se incluyó la implementación de formatos que aseguran el cumplimiento a PSB, tales como la limpieza y desinfección de las áreas del servicio de alimentos, equipos y utensilios utilizados en la preparación y servido. Asimismo, se dio seguimiento a lo establecido en el BPM respecto al control de temperatura, tanto de los alimentos recibidos como de los alimentos ya preparados y listos para servir.
ESTÁNDAR 20 Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.	**SI**	**1**.Registro Fotográfico_Preparación de Alimentos_en cada UDS_AGOSTO **2**.Certificados_Manipulación de Alimentos_en cada UDS_AGOSTO **3**.Registro Fotográfico_Preparación de Alimentos_en cada UDS_SEPTIEMBRE **4**.Certificados_Manipulación de Alimentos_en cada UDS_SEPTIEMBRE	Durante el periodo reportado, la EAS presentó los formatos de aplicación correspondientes a las acciones establecidas en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y el Plan de Saneamiento Básico.
ESTÁNDAR 21 Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.	**SI**	**1**.Registro Fotográfico_Servido y Distribución de Alimentos_en cada UDS_Agosto **2**.Registro Fotográfico_Servido y Distribución de Alimentos_en cada UDS_Septiembre	La EAS realiza capacitación al personal manipulador de alimentos y de servicios generales en BPM, PSB y sus respectivos formatos, con el fin de garantizar la calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios de las UDS.
ESTÁNDAR 22 El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.	**SI**	**1**.Registro Fotográfico _Limpieza y Desinfección del Servicio de Alimentación_en cada UDS_Agosto **2**. Acta_ Frecuencia de Limpieza y Desinfección _Angelitos_Agosto **3**.Registro Fotográfico _Limpieza y Desinfección del Servicio de Alimentación_en cada UDS_Septiembre	La EAS presenta soportes de la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura.
3.2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**Si**	**1**. Radicado Informe Técnico_Agosto y Septiempbre_No. 20243900300007042 2 **2**. Radicado Informe Financiero_Agosto_No. 20243900300006135 2 **3**. Radicado Informe Financiero_Septiembre_No. 20243900300007044 2	La EAS ha dado cumplimiento a las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo, así como a las orientaciones técnicas y administrativas aplicables. Estas condiciones han sido verificadas y documentadas en los informes técnico y financiero correspondientes a los meses de agosto y septiembre.
3.2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**Si**	**1**. Documento_Concepto Sanitario_ en cada UDS **2**. Plan_Saneamiento Básico_en cada UDS **3**. Manual_Buenas Prácticas de Manufactura_en cada UDS	La EAS presentó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los Planes de Saneamiento Básico a la supervisión del contrato, los cuales se encuentran actualmente en ejecución. Durante el presente periodo, la EAS entregó los soportes que evidencian la aplicación de los procesos incluidos en el Manual de BPM y el Plan de Saneamiento.
3.2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF*". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	**SI**	**1**. Oficio_Aprobación Minuta_ 27/06/2024_Rad N°20243900300002295 1 **2**. Oficio_Radicación de Minuta_Menú 1 al 10_10/07/2024_Rad N°20243900300004476 **3**. Oficio_Aprobación Minut_ Menú 11 al 21_12/07/2024_Rad N° 20243900300002378 1	La EAS presentó ciclo de menú el cual fue aprobado para la presente vigencia y cuenta con memorandos de aprobación N° 20243900300002295 1 del 27 de junio de 2024 y N° 20243900300002377 1 del 12 de julio de 2024, donde se aprobaron 21 ciclos de menú, con su respectivo análisis de contenido nutricional, guía de preparaciones y lista de intercambios.
3.2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 11 Y 15_UDS Huellas Regiomontunas_Agosto **2**. Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 5 y 9_UDS Samán_ Agosto **3**. Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 6 y 10_UDS Cultivando Folclore_ Agosto **4**. Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 8 y 13_UDS Gótica de Amor_ Agosto **5**.Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 11 _UDS Los Angelitos_ Agosto **6**. Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 7 Y 13_UDS Huellas Regiomontunas_Septiembre **7**. Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 6 y 9_UDS Samán_Septiembre **8**. Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 5 y 10_UDS Cultivando Folclore_Septiembre **9**. Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 8 y 11_UDS Gótica de Amor_Septiembre **10**. Registro Fotográfico _Verificación Gramaje_Menú 15 _UDS Los Angelitos_Septiembre	Durante los meses de agosto y septiembre, la EAS cumplió con la entrega de raciones alimentarias, asegurando que tanto la cantidad como la calidad de los alimentos se ajustaran a las especificaciones establecidas para cada grupo etario. Este proceso se llevó a cabo de acuerdo con lo estipulado en el ciclo de menús, el cual fue previamente presentado y aprobado por la supervisión.
3.2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	Se genera lista de proveedores y productos que fueron validados y aprobados para la ejecución del contrato 8501032024.	Durante el periodo reportado dentro de la ejecución del contrato de aporte la EAS dio cumplimiento a la presente cláusula contractual, realizando la siguiente acción: La EA.S. presentó a través de oficio el listado de proveedores y los respectivos soportes de los mismos, los cuales fueron aprobados por el ICBF. De igual manera, desde el componente de nutrición del centro zonal Villanueva se hizo la verificación de las fichas técnicas presentadas por el operador.
3.2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF*".	**SI**	**1.** Registro Fotográfico _Actividad_Mensaje ¡Para una Buena Digestión y Prevenir Enfermedades del Corazón!_en cada UDS_Agosto **2**. Acta_Cualificación Talento Humano_Malnutrición y Consecuencias_en cada UDS_Agosto **3**. Registro Fotográfico _Campaña a Familias_¡Menos sal, más salud!_en cada UDS_Agosto **4**. Registro Fotográfico _Actividad_Importancia de la actividad Física_en cada UDS_Agosto **5**. Acta_Formación a Familias_Importancia de la actividad Física_en cada UDS_Agosto **6**. Acta_Prácticas Alimentarias Saludables _en cada UDS_Agosto **7**.Registro Fotográfico _Actividad_Mensaje ¡Si con Buen Peso Quiero Estar, Paquete y Gaseosas Debo Dejar!_en cada UDS_Septiembre **8**.Formación a Familias_Teoría de la Lonchera Saludable_en cada UDS_Septiembre **9.**Registro Fotográfico _Semana Hábitos Saludables_Lucha Contra La Obesidad_ en cada UDS_Septiembre	La EAS llevó a cabo en agosto diversas acciones orientadas a promover prácticas alimentarias saludables. Durante este mes, implementó la estrategia pedagógica centrada en el mensaje "para una buena digestión y prevenir enfermedades del corazón". Asimismo, realizó una cualificación del talento humano sobre malnutrición y sus consecuencias, fortaleciendo el conocimiento del equipo. Adicionalmente, la EAS emprendió una campaña de concientización para las familias acerca de la importancia de reducir el consumo de sal, bajo el lema "¡menos sal, más salud!", en las Unidades de Servicio (UDS) Gótica de Amor, Cultivando Folclore, Huellas Regiomontunas y Sáman. En la UDS Angelitos, se organizó una actividad educativa sobre la relevancia de la actividad física desde la niñez hasta la adultez, involucrando a padres de familia, acudientes, agentes educativos y al talento humano del CID Angelitos. En septiembre, la EAS continuó con su compromiso de educación alimentaria y nutricional a través de actividades pedagógicas en torno al desarrollo de la estrategia IEC y el mensaje "Si con buen peso quiero estar, paquetes y gaseosas debo dejar". Esta iniciativa incluyó la formación a las familias en la "Teoría de la lonchera saludable".

3.2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"*, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	**SI**	**1.** Registro de Novedades_Nutrición_MJS_13/08/2024_UDS Huellas Regiomontunas **2.** Registro de novedades_Ver en 3.2.3_Item 3.2.3.10 (digital) **3**. Registro de Novedades_Nutrición_J J J_26/09/2024_UDS Gótica de Amor **4**. Registro de Novedades_Nutrición _MT_26/09/2024_ UDS Gótica de Amor **5**. Registro de Novedades_Nutrición _DISG_26/09/2024_ UDS Gótica de Amor **6.** Registro de Novedades_Nutrición_ MJC_26/09/2024_ UDS Gótica de Amor **7**.Acta_Seguimiento Riesgo de Desnutrición_en cada UDS	Durante el periodo repotado la EAS realizó seguimiento, articulación y gestión para la atención de los casos de los beneficiarios que presentaron desnutrición aguda y obesidad, de conformidad con el manual operativo, dentro de la ejecución del contrato se identificación los siguientes casos segun indicador trazador P/T: 1 caso con diagnóstico de desnutrición aguda de la UDS Cultivando Folclor, 3 casos en riesgo de desnutrición aguda inferiores a -1,60 de la UDS Angelitos, 3 de la UDS Gotita de amor y 1 de la UDS Cultivando Folclor.
3.2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	**1**. Reporte Cuéntame_en cada UDS **2**. Formato_Captura de Datos Antropométricos_en cada UDS **3**.Registro de Novedades_Nutrición_MJS_13/08/2024_UDS Huellas Regiomontunas **4**. Registro de novedades_Ver en 3.2.3_Item 3.2.3.10 (digital) **5**. Registro de Novedades_Nutrición_J J J_26/09/2024_UDS Gótica de Amor **6**. Registro de Novedades_Nutrición _MT_26/09/2024_ UDS Gótica de Amor **7**. Registro de Novedades_Nutrición _DISG_26/09/2024_ UDS Gótica de Amor **8**. Registro de Novedades_Nutrición_ MJC_26/09/2024_ UDS Gótica de Amor	Para el periodo reportado la E.A.S, realizó la Toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de igual forma realizó cargue de dicha información en el aplicativo CUENTAME. Así mismo, se identifica un niño con desnutrición aguda severa de la UDS cultivando folclore, quien se encuentra en seguimiento por parte del sistema de salud de acuerdo a la resolución 2350 de 2020 y en seguimiento mensual por parte de la EAS.
3.2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**SI**	**1**. Reporte Cuéntame _en cada UDS **2.** Formato_Captura de Datos Antropométricos_en cada UDS **3**. Registro_Novedades de Nutrición_en cada UDS **4**. Registro_Novedades Auxiliar de Enfermería_en cada UDS **5**. Tomas Nutricionales_en cada UDS **6**. Reporte Cuéntame_en cada UDS **7**. Seguimiento_Beneficiario_JC_17/09/2024_UDS Cultivando Folclore	La EAS solicita por medio de correo electrónico capacitación de salud pública frente a las atenciones y alertas en los niños y niñas en mal nutrición. Cabe mencionar que, de acuerdo con consulta a la Regional Casanare y de allí a la Dirección de Primera Infancia, se indicó que las acciones continuaban como lo establece el estándar 15. Es decir, con el proceso de activación mediante oficios a las entidades de salud de cada municipio. Esta información se replicó con las EAS, hasta tanto se cuente con alguna orientación por parte de la Dirección de Primera Infancia.
3.2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	**SI**	**1**. Reporte Cuéntame _en cada UDS **2**. Formato_Captura de Datos Antropométricos_en cada UDS **3**. Registro_Novedades de Nutrición_en cada UDS **4**. Registro_Novedades Auxiliar de Enfermería_en cada UDS **5**. Tomas Nutricionales_en cada UDS **6**. Reporte Cuéntame_en cada UDS **7**. Seguimiento_Beneficiario_JC_17/09/2024_UDS Cultivando Folclore	La EAS realiza el seguimiento nutricional a casos detectados en desnutrición aguda y plasma la información en registro de novedades y sistema de información cuéntame.
3.2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**SI**	**1**. Acta_Cualificación al Talento Humano_en cada UDS	La EAS solicita por medio de correo electrónico capacitación de salud pública frente a las atenciones y alertas en los niños y niñas en malnutrición. Cabe mencionar que, de acuerdo con consulta realizada del centro zonal Villanueva a la Regional Casanare y de allí a la Dirección de Primera Infancia, se indicó que las acciones continuaban como lo establece el estándar 15. Es decir, con el proceso de activación mediante oficios a las entidades de salud de cada municipio. Esta información se replicó con las EAS, hasta tanto se cuente con alguna orientación diferente por parte de la Dirección de Primera Infancia.
3.2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO**. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	**N/A**	**1**. Acta_Cualificación al Talento Humano_en cada UDS	La EAS solicita por medio de correo electrónico capacitación de salud pública frente a las atenciones y alertas en los niños y niñas en malnutrición. Cabe mencionar que, de acuerdo con consulta realizada del centro zonal Villanueva a la Regional Casanare y de allí a la Dirección de Primera Infancia, se indicó que las acciones continuaban como lo establece el estándar 15. Es decir, con el proceso de activación mediante oficios a las entidades de salud de cada municipio. Esta información se replicó con las EAS, hasta tanto se cuente con alguna orientación diferente por parte de la Dirección de Primera Infancia.
3.2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**N/A**	No aplica de Verficación	No se presentaron situaciones de ETAS para reportar.
3.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
ESTÁNDAR 24 Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	**SI**	1. Proyecto Pedagógico_en cada UDS	La EAS cuenta con un preliminar del proyecto pedagógico en cada una de las UDS el cual se encuentra en actualización y/o ajuste por parte del Talento Humano vinculado a la UDS. Este proyecto pedagógico se elabora de manera coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia, asegurando que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores.
ESTÁNDAR 25 Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**SI**	**1**. Planeaciones Pedagógicas_por Docente_en cada UDS_Agosto y Septiembre **2**. Registro Fotográfico_ Experiencias Pedagógicas_en cada UDS_Agosto y Septiembre	Durante el período reportado, la EAS refiere que las agentes educativas de cada Unidad de Servicio (UDS) llevaron a cabo semanalmente la ejecución de las planeaciones pedagógicas y su respectiva evaluación. Estas actividades incluyeron experiencias pedagógicas de cuidado que están orientadas a promover el desarrollo infantil, en coherencia con el proyecto pedagógico y los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral.
ESTÁNDAR 26 Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños de gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico_Promoción del Buen Trato en Niños y Niñas_en cada UDS_Agosto y Septiembre	La EAS informa que, durante el período reportado, las agentes educativas y los profesionales de apoyo implementaron experiencias pedagógicas orientadas a promover acciones de bienestar, seguridad y buen trato con las niñas y los niños vinculados a las Unidades de Servicio (UDS)

ESTÁNDAR 27 Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico_Diseño Ambientes Enriquecidos_en cada UDS_Agosto y Septiembre	La EAS señala que, durante el período reportado, se dispuso de ambientes enriquecidos en cada una de las Unidades de Servicio (UDS) para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas con las niñas y los niños. Estos espacios fueron diseñados de manera que fomentaron la exploración, la creatividad y el aprendizaje activo, proporcionando a los niños/as oportunidades para interactuar con materiales diversos y participar en actividades que estimularon su desarrollo integral.
ESTÁNDAR 28 Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**SI**	**1**. Seguimientos al Desarrollo de todos los Beneficiarios_en cada UDS **2**. Actas de socialización_en cada UDS	Durante el periodo reportado, la EAS llevó a cabo un seguimiento al desarrollo de los niños y niñas; con base en esta información, se propusieron experiencias pedagógicas diseñadas para fomentar su desarrollo integral. Asimismo, la EAS implementó la escala de valoración, cuyos resultados fueron socializados con las familias y cuidadores.
ESTÁNDAR 29 Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**SI**	**1**.Actas_Registro fotográfico_Quehacer Pedagógico_en cada UDS_Agosto y Septiembre	Durante el periodo reportado, la EAS ejecutó el quehacer pedagógico en cada Unidad de Servicio (UDS). En el mes de agosto, socializaron el tema de experiencias pedagógicas utilizando material reciclable, promoviendo la conciencia ambiental y la creatividad en los usuarios. Posteriormente, en septiembre, se abordó el tema de tránsito armónico, fomentando en los niños y niñas el respeto por las normas de convivencia y el desarrollo de habilidades socioemocionales.
3.2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la *Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal* vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico_Actividades de Transito Armónico_ en cada UDS_Agosto y Septiembre	Para el periodo reportado, la EAS informa que se generaron diversas experiencias pedagógicas orientadas a facilitar el tránsito armónico de los niños y niñas al sistema de educación formal, conforme a lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF.
3.2.5. Obligaciones del Componente Talento Humano			
ESTÁNDAR 30 Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.	**SI**	**1**.HV_Perfil Agente Educativa_UDS Cultivando Folclore_06/09/2024_Con Radico N.61302 **2**.HV_Perfil Agente Educativa_UDS Huellas Regiomontunas_06/09/2024_Con Radico N.61062 **3**.HV_Perfil Agente Educativa_UDS Los Angelitos_02/09/2024_Con Radico N.59422 **4**.HV_Perfil Agente Educativa_UDS Los Angelitos_10/09/2024_Con Radico N.62512 **5**.HV_Perfil Psicosocial_UDS Los Angelitos_18/09/2024_Con Radico N.64652 **6**.HV_ Perfil Psicosocial_UDS Los Angelitos_23/09/2024_Con Radico N.65792	Durante el periodo reportado, la EAS cuenta con personal capacitado que cumple con el perfil requerido para cada función, de acuerdo con lo estipulado en el manual operativo. Desde la plataforma "Cuéntame", el profesional encargado por la EAS registra de manera sistemática la información del talento humano que ingresa, realizando este proceso durante el mes de septiembre.
ESTÁNDAR 31 Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio.	**SI**	**1**.Excel de Cupos **2**.Reporte_Talento Humano_Cuéntame.	La EAS asegura el cumplimiento del número de personas requeridas para garantizar la atención adecuada según el total de niñas y niños, conforme a lo establecido. Durante este periodo, la EAS registra la información del talento humano que ingresa en la plataforma "Cuéntame", específicamente en el módulo de talento humano.
ESTÁNDAR 32 Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	**SI**	**1.**Actas_Registro Fotográfico_Jornada de Cualificación con el Talento Humano_en cada UDS_Agosto y Septiembre	En el mes de agosto, la EAS llevó a cabo un proceso de cualificación del talento humano, enfocado en la prevención de posibles situaciones de violencia sexual que puedan afectar a niños y niñas. Posteriormente, en septiembre, la EAS realizó una socialización en torno a los referentes de la educación inicial, complementada con un seguimiento al desarrollo de los niños y niñas.
ESTÁNDAR 33 Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**SI**	**1**.Acta de Inducción por parte del Profesional Psicosocial, y Salud y Nutrición_UDS Gótica de Amor_5/8/2024 **2**.Acta de Inducción por parte del Profesional Psicosocial _UDS Cultivando Folclore_16/9/2024 **3**.Acta de Inducción por parte del Profesional en Salud y Nutrición _UDS Cultivando Folclore_18/9/2024 **4**.Acta de Inducción por parte del Profesional en Salud y Nutrición _UDS Gótica de Amor_14/9/2024 **5**.Acta de Inducción por parte del Profesional en Salud y Nutrición _UDS Huellas Regiomontunas_13/9/2024 **6**.Acta de Inducción por parte del Profesional Psicosocial _UDS Los Angelitos_8/8/2024 **7**.Acta de Inducción por parte de Coordinación _UDS Los Angelitos_2/8/2024 **8**.Acta de Inducción por parte de Coordinación _UDS Huellas Regiomontunas_09/08/2024 **9**.Acta de Inducción por parte de Coordinación _UDS Huellas Regiomontunas_10/09/2024 **10**.Acta de Inducción por parte del Profesional Psicosocial _UDS Los Angelitos_12/9/2024 **11**.Acta de Inducción por parte de Coordinación _UDS Los Angelitos_12/09/2024	Durante los meses de agosto y septiembre, la EAS llevó a cabo un proceso de inducción para el nuevo talento humano, correspondiente al contrato de aporte 25001032024. Este proceso abarcó los diferentes componentes del servicio, garantizando que el personal nuevo recibiera la información necesaria sobre sus funciones, responsabilidades y el enfoque institucional. Asimismo, se entregaron las actas correspondientes al periodo reportado de bienestar laboral.
3.2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**SI**	**1**.Contratos_Laborales Madres en Tránsito.	La EAS dio cumplimiento a dicha obligación contractual, en donde se dio continuidad a las madres que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, en cada una de las UDS.
3.2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**N/A**	No aplica de Verficación	Durante el periodo reportado no se vincularon, ni se dio atención a beneficiarios con discapacidad.
3.2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí	**SI**	**1**.Excel_Base de Datos_Talento Humano_en cada UDS	Dentro del personal contratado para la ejecución del contrato de aporte, la EAS ha cumplido con más del 5% que refleja en la inclusión de talento humano que es cabeza de familia o que ha sido desplazado, garantizando así el porcentaje establecido en el Decreto 1860 de 2021.

3.2.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:			
ESTÁNDAR 34 Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	**SI**	**1**.Certificado_Zona de Riesgo_UDS Cultivando Folclore **2**.Certificado_Zona de Riesgo_UDS Angelitos **3**.Certificado_Zona de Riesgo_UDS Gótica de Amor **4**.Certificado_Zona de Riesgo_UDS Huellas Regiomontunas **5**.Certificado_Zona de Riesgo_UDS Samán	Las Unidades de Servicio (UDS) cuentan con los certificados de Zonas de Riesgo, conforme a lo estipulado en el manual operativo. Este certificado se tramita una sola vez, lo que significa que no es necesaria su actualización con cada vigencia.
ESTÁNDAR 35 Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	**SI**	**1**.Cerfiticado_Uso de Suelo_UDS UDS Cultivando Folclore **2**. Cerfiticado_Uso de Suelo_UDS Angelitos **3**. Cerfiticado_Uso de Suelo_UDS Gótica de Amor **4**. Cerfiticado_Uso de Suelo_UDS Samán **5**. Cerfiticado_Uso de Suelo_UDS Huellas Regiomontunas	Unidades de Servicio (UDS) cuentan con los certificados de uso de suelos, conforme a lo establecido en el manual operativo. Este certificado se tramita una sola vez, lo que implica que no es necesaria su actualización en cada vigencia.
ESTÁNDAR 36 Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento	**SI**	No aplica de Verficación	No aplica para el periodo reportado.
ESTÁNDAR 37 El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico_Espacios Accesibles_en cada UDS	La EAS garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad, de acuerdo a la previa aprobación de las Infraestructuras por parte de ICBF
ESTÁNDAR 38 El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico de Infraestructuras_en cada UDS **2**.Acta de Socialización_Plan Gestión de Desastres y Protocolo de Accidentes_en cada UDS	La EAS entrega un registro fotográfico que verifica que todas las infraestructuras donde se ejecuta el servicio cuentan con espacios accesibles, facilitando el ingreso y la participación de todos los usuarios que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Además, se socializa el plan de gestión de desastres y el protocolo de accidentes, asegurando que tanto el talento humano como las familias estén informados y preparados para actuar de manera efectiva ante situaciones de emergencia.
ESTÁNDAR 39 Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobados por el comité técnico operativo.	**SI**	**1**.Copia_Recibo Público_por cada UDS_Agosto y Septiembre	La EAS refiere que las UDS actualmente cuentan con todos los servicios públicos correspondientes a: agua potable, energía eléctrica y manejo de aguas residuales, para la prestación del servicio de la Modalidad Institucional.
ESTÁNDAR 40 Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico_Condiciones Actuales_en cada UDS	La EAS refiere que los CDI cuentan con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios.
ESTÁNDAR 41 Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**SI**	**1**.Plan_Gestion de Riesgo (Prevención y Mitigación)_en cada UDS	Durante el periodo reportado de agosto y septiembre, la EAS llevó a cabo un proceso de identificación de factores de riesgo en las unidades de servicio, enfocado en la prevención y mitigación. Esta labor incluyó un análisis de las condiciones de cada unidad para identificar posibles amenazas que pudieran comprometer la seguridad de los niños y niñas, así como del talento humano.
ESTÁNDAR 43 Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas.	**SI**	**1**. Escáner_Formato de Novedades_en cada UDS	Para el periodo reportado la EAS realizó el registro de novedades por parte de las agentes educativas, de acuerdo a las situaciones evidenciadas y presentadas durante la prestación del servicio en el CDI
ESTÁNDAR 44 Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	**SI**	**1**. Consolidado_Pólizas de Beneficiarios. **2**. Pólizas_Beneficiarios Nuevos_por cada UDS_Agosto y Septiembre	Para el periodo reportado, la EAS cuenta con los soportes de afiliación a pólizas para todos los beneficiarios vinculados durante los meses de agosto y septiembre en cada una de las Unidades de Servicio (UDS). Específicamente, en la UDS "Cultivando Folclore" se afilió a 6 nuevos participantes con póliza activa; en la UDS "Gótica de Amor", 4 nuevos participantes, y en la UDS "Angelitos" se aseguraron 9 nuevos beneficiarios.
ESTÁNDAR 45 Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**SI**	**1.** Plan_Gestión de Riesgo de Desastres_en cada UDS	La EAS dispone de un plan preliminar de gestión de riesgos de desastres, el cual fue socializado con el talento humano durante el proceso de inducción. Este plan incluye protocolos para actuar en caso de emergencias, garantizando una respuesta rápida y coordinada. Además, cada Unidad de Servicio (UDS) cuenta con la señalización adecuada y un sistema de alarma funcional.
ESTÁNDAR 46 Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico_por cada UDS **2**.Acta_Material Didáctico_por cada UDS	La EAS refiere que las UDS cuentan con los respectivos: Muebles, elementos y material didáctico y demás enseres para la respectiva prestación del servicio con los niños/as. Los cuales se mantienen en condiciones higiénicas por parte del Talento Humano.
3.2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	**SI**	No aplica fuente de Verficación	Durante el periodo reportado la EAS dio continuidad en las infraestructuras aprobadas por el I.C.B.F, dando cumplimiento a dicha obligación contractual; En cuanto a todas las UDS adjudicadas a la ejecución del contrato de aporte 85001032024.

3.2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**SI**	No aplica fuente de Verficación	No aplica para el periodo reportado
3.2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**N/A**	No aplica fuente de Verficación	Ninguna de las UDS es propiedad de ICBF, por ende dicha obligación contractual no dio lugar en el periodo reportado.
3.2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	**1**. Matriz de Riesgo_por cada UDS	La EAS dispone de un plan de gestión de riesgos de accidentes y emergencias para cada Unidad de servicio (UDS), diseñado para establecer protocolos de actuación específicos ante situaciones de riesgo. Asimismo, cada UDS cuenta con una matriz de riesgos.
3.2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	**1**. Inventarios_Registro Fotográfico de las UDS- F3.G10.PP	Para el periodo reportado la EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**SI**	**1**. Inventarios_Registro Fotográfico de las UDS- F3.G10.PP	Durante el periodo reportado la EAS da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**N/A**	No aplica fuente de Verficación	No aplica para el periodo reportado
3.2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, relacionado en el documento *"Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"*, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**SI**	No aplica fuente de Verficación	No aplica para el periodo reportado
3.2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	**N/A**	**1**. Inventario de Dotación_UDS Cultivando Folclore	En la Unidad de Servicio (UDS) "Cultivando Folclore", se realizó la entrega de dotación de mobiliario correspondiente a la sala cuna del CDI, la cual fue inaugurada en el mes de septiembre.
3.2.6.11. Relacionar en acta y en el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**SI**	No aplica fuente de Verficación	La E.A.S relaciona el formato de inventario de las Dotaciones el cual fue entregado el inicio de la vigencia del contrato a la supervisión del mismo.
3.2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**N/A**	No aplica fuente de Verificación	No aplica para el periodo reportado
3.2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**SI**	**1**. Registro Fotográfico_Material de Dotación Entregado por ICBF_en cada UDS	La EAS refiere que se dio uso exclusivo USO de los bienes estregados por el ICBF durante la ejecucion del contrato, en constancia de lo anterior se presenta registro fotógrafico.
3.2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**N/A**	No aplica fuente de Verficación	Dentro de las unidades de servicio no se cuenta con niños o niñas con discapacidad que requiera ajustes razonables a la infraestructura para su accesibilidad
3.2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	No aplica fuente de Verficación	La EAS refiere que NO hubo la existencia de siniestros presentados durante el periodo reportado.

3.2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	**SI**	**1**. Formato Inventario de Dotaciones_UDS Cultivando Folclore	Para el periodo reportado la EAS presenta el formato actualizado de Inventario de Dotación, en donde se relaciona todos los elementos de la UDS CULTIVANDO FOLCLORE
3.2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: **a**. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; **b.** cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y **c.** cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**N/A**	No aplica fuente de Verficación	Durante el periodo reportado, no hubo lugar a dicha obligacion contractual.
3.2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	**S**	No aplica fuente de Verificación	Durante el periodo reportado, no hubo lugar a dicha obligacion contractual.
3.2.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión			
ESTÁNDAR 51 Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.	**SI**	**1**. Estrategias organizacionales **2.** Actas de Inducción_Talento Humano_Estrategias Organizacionales_UDS Angelitos **3**.Actas de Inducción_Talento Humano_Estrategias Organizacionales_UDS Huellas Regiomontunas **4**. Actas de Inducción_Talento Humano_Estrategias Organizacionales_UDS Cultivando Folclore	Durante el periodo reportado, la EAS realizó una inducción al talento humano contratado en el mes de septiembre en las Unidades de servicio (UDS) "Angelitos," "Huellas Regiomontunas" y "Cultivando Folclore." Esta inducción abarcó temas fundamentales como la misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y FUNBI, así como las estrategias organizacionales orientadas a fortalecer el compromiso institucional.
ESTÁNDAR 52 Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**SI**	**1**.Contrato_BVG_CC 33.373.913_UDS Gótica De Amor_Agosto **2**.Contrato_JMM_CC 1.118.168.104_UDS Huellas Regiomontunas_Septiembre **3**.Contrato_NCCV_CC 1.057.571.574_ UDS Cultivando Folclore_Septiembre **4**.Contrato_EML_CC 1.118.200.112_UDS Angelitos_Septiembre **5**.Contrato_LXBR_CC 1.118.203.731_UDS Angelitos_Septiembre	La EAS reporta que, durante el periodo, se vinculó al talento humano bajo modalidad de contratación legal vigente, "Contrato de Nómina", cumpliendo así con todas las formalidades requeridas por la legislación laboral y civil. La EAS entregó los soportes correspondientes de dichas contrataciones al ICBF, los cuales también se adjuntan en el presente informe técnico.
ESTÁNDAR 53 Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**SI**	**1**.Reporte_Beneficiarios_Cuéntame **2**.Reporte_TH_Activo_Cuéntame **3**.Base de Datos_Relación de Carpetas_Beneficiarios **4**.Base de Datos_Relación Hojas de Vida_TH	La EAS ha implementado una base de datos que contiene la relación de carpetas de los beneficiarios y del talento humano, la cual se actualiza diariamente o conforme se requiera. Las carpetas de los beneficiarios se encuentran en cada Unidad de servicio (UDS). Asimismo, las hojas de vida del talento humano vinculado a la ejecución del contrato se encuentran actualizadas en relación con el periodo reportado.
ESTÁNDAR 54 Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**SI**	**1**. Reporte Cuentame_ Beneficiarios **2**.Reporte Cuentame_TH Activo **3**.Directorios de Familias	Durante el periodo reportado, la EAS actualizó el registro de la información correspondiente a los niños y niñas en el aplicativo "Cuéntame", así como los datos del talento humano.Además, la EAS actualizó la información en los formatos de directorios definidos por la EAS, asegurando la organización y accesibilidad de los datos necesarios para la coordinación y comunicación interna en cada Unidad de servicio (UDS).
ESTÁNDAR 55 Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado.	**SI**	**1**. Directorio de Familias_UDS Huellas Regiomontunas **2**. Directorio de Familias_UDS Angelitos **3**. Directorio de Familias_UDS Cultivando Folclore **4**. Directorio de Familias_UDS Gótica De Amor **5.** Directorio de Familias_UDS Samán	La E.A.S refiere que cuenta con un formato que corresponde al directorio telefonico de los padres de familia, el cual se realizo diligenciamiento en el periodo reportado.
ESTÁNDAR 56 Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**SI**	**1**.Protocolo de Apertura_Buzon de Sugerencias **2**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_UDS Huellas Regiomontunas_Agosto **3**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_UDS Angelitos_Agosto **4**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_UDS Cultvando Folclore_Agosto **5**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_UDS Samán_Agosto **6**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_UDS Gótica De Amor_Agosto **7**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_UDS Huellas Regiomontunas_Septiembre **8**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_UDS Angelitos_Septiembre **9**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_Uds Cultivando Folclore _Septiembre **10**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_UDS Saman_Septiembre **11**.Apertura Buzon de Sugerencias_Acta_Edicto_Registro Fotografico_UDS Gótica De Amor_Septiembre	La EAS dispone en cada Unidad de servicio (UDS) de un buzón de sugerencias, quejas y reclamos (PQRSF), el cual se abre cada 15 días para el registro, análisis y tramitación de los comentarios de usuarios. En el periodo reportado se encontró que, en el mes de agosto, en la UDS "Cultivando Folclor", "Huellas Regiomontunas", "Saman" y "Angelitos" no recibieron PQRSF; mientras que en la UDS "Gótica de Amor" se presentó una sugerencia relacionada con la necesidad de realizar una socialización sobre la cobertura de la póliza. En el mes de septiembre, en las UDS "Gótica de Amor", "Cultivando Folclor" y "Saman" tampoco se registraron PQRSF; sin embargo, en la UDS "Angelitos" se recibieron dos felicitaciones por la calidad del servicio prestado por las docentes, además de un reclamo dirigido a la docente identificada como MAOP (CC 39.949.981) por una madre de familia, quien expresó preocupación por la actitud de la docente al responder sobre el desempeño de una niña vinculada al servicio. En la UDS "Huellas Regiomontunas" se registraron dos felicitaciones para el talento humano y una sugerencia solicitando ubicar el buzón de sugerencias en un lugar más accesible para los padres.
ESTÁNDAR 57 Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	**SI**	**1**.Informe Financiero_202439003000061352_Agosto **2**.Informe Financiero_202439003000070442_Septiembre	La EAS presentó presupuesto de ingresos y gastos donde corroboramos el equilibrio financiero para la prestación de servicio en este periodo.
ESTÁNDAR 58 Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	**SI**	**1**.Informe Financiero_202439003000061352_Agosto **2**.Informe Financiero_202439003000070442_Septiembre	La E.A.S a traves de sus informes Financieros Cuenta con los requisitos básicos de la contabilidad que permite tener información veraz y oportuna sobre los movimientos y necesidades financieras que se dan en la prestación del servicio, durante el periodo reportado

ESTÁNDAR 59 Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**SI**	**1**. Evaluaciones de percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a padres de Familia_por cada UDS **2**.Consolidado de los resultados_percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a padres de Familia_por cada UDS **3**. Evaluaciones de percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a Talento Humano_por cada UDS **4**.Consolidado de los resultados_percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a Talento Humano_por cada UDS **5**. Evaluaciones de percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a niños y niñas vinculados_por cada UDS **6**.Consolidado de los resultados_percepción y satisfacción de la minuta_Dirigido a niños y niñas_por cada UDS **7**.Encuesta del Servicio y registro fotografico_Dirigido a Padres_por cada UDS **8**.Consolidado de la Percepción del Servicio_Dirigido a Padres por cada UDS	Para el mes de septiembre la EAS llevó a cabo la encuesta de percepción y satisfacción de la minuta, Dirigido a padres de familia, niños y niñas vinculados en el servicio, y Talento Humano. Adicionalmente, se realizó la Encuesta de satisfacción del Servicio dirigido únicamente a padres de familia; correspondiente a cada UDS
3.2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**N/A**	No aplica fuente de Verficación	Para el periodo reportado no hubo lugar a dicha obligación contractual
3.2.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN			
3.2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes**.**	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO se realizo al inicio del contrato la delegacion del responsable y suplente del punto en la unidad de servicio.	No hay cambios para el mes de agosto y septiembre con el responsable y suplente del punto de AAVN
3.2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Evidencia fotografica del buen uso del AAVN en digital. RADICADO 20243900300061312 06/09/2024 RADICADO 20243900300069372 04/10/2024	para el mes de agosto y septiembre se anexa evidencia fotográfica del buen uso del Alimento de Alto Valor Nutricional
3.2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Se entrega en medio magneticRADICADO 20243900300061312 06/09/2024 RADICADO 20243900300069372 04/10/2024	para el mes de agosto y septiembre se anexa evidencia fotográfica del almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional .
3.2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO No aplica responsible del punto de entrega, ya que este contrato no tiene punto de entrega activo. .RADICADO 20243900300061312 06/09/2024 RADICADO 20243900300069372 04/10/2024	Informa por correo electronico cada 15 dias para asi subir informacion al aplicativo SIM
3.2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Se anexa en medio magnetico, formato de unidades ejecutoras de entrega de Alimento de Alto Valor NutricionalRADICADO 20243900300061312 06/09/2024 RADICADO 20243900300069372 04/10/2024	la EAS realiza solicitud de cuántas AAVN solicitan para la entrega de los usuarios y asi se diligencia el formato unidad ejecutoras.
3.2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO planillas de entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional RADICADO 20243900300061312 06/09/2024 RADICADO 20243900300069372 04/10/2024	se tiene control con los formatos : entrega a beneficiarios, unidades ejecutoras, control de saldos y control de inventarios.
3.2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO RADICADO 20243900300061312 06/09/2024 RADICADO 20243900300069372 04/10/2024	La EAS realiza el traslado a las UDS para la entrega oportuna a los beneficiarios.
3.2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO, se realizara acompañamiento de asistencias tecnicas presenciales por parte el apoyo a la gestion del AAVNRADICADO 20243900300061312 06/09/2024 RADICADO 20243900300069372 04/10/2024	quedan en AZ del contrato las actas de realización de asistencia tecnica.
3.2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO Formatos de verificacion de control socia en medio digital RADICADO 20243900300061312 06/09/2024 RADICADO 20243900300069372 04/10/2024	entrega en el informe registro fotográfico promoviendo el uso de la AAVN con los beneficiarios.
3.2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF**.**	**N/A**	no aplica	No aplica en el periodo reportado
3.2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**	no aplica	no aplica en el periodo reportado

3.2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría**.**	**N/A**	no aplica	Para el mes de agosto no se presenta visita de interventoria, para el mes de septiembre se presenta visita donde ya se dio respuesta a la interventoria.
3.2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	PARA TODO EL CONTRATO no aplica fuente de verificacion.	
3.2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:			
3.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía *"G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales"* y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	El operador presenta facturas de compra local de alimentos mediente radicado N° 202439003000062912 del 11 de septiembre de 2024 y radicado N° 202439003000070372 del 07 de octubre de 2024 .	De acuerdo con los soportes presentados por la EAS, para el mes de agosto se identifica el cumplimiento de la obligación de compras locales con un porcentaje del 32.53%. De acuerdo con los soportes presentados de las compras locales de septiembre, se identificó el cumplimiento de la obligación contractual según lo establecido en la ley 2046 de 2020, con un porcentaje del 35.95%.
3.2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	**Si**	El operador presenta facturas de compra local de alimentos mediente radicado N° 202439003000062912 del 11 de septiembre de 2024 y radicado N° 202439003000070372 del 07 de octubre de 2024 .	El operador presenta facturas del pago a los proveedores correspondientes a la ejecución de los meses de agosto y septiembre.
3.2.10. Obligaciones del registro y presentación de información:			
3.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	**SI**	**1**.Reporte Cuéntame_Beneficiarios_en cada UDS **1.1** Tickets Generados **2**.Reporte Cuéntame_Talento Humano_en cada UDS **3**.Reporte Cuéntame_Toma Nutricional_en cada UDS **4**.Reporte Cuéntame_Formación a Familias_en cada UDS **5**.Reporte Cuéntame_Seguimientos Nutricionales_en cada UDS **6**.Reporte RAM_en cada UDS	La EAS reporta la información del contrato 85001032024, en el aplicativo cuéntame con las especificaciones requeridas, en cuanto a beneficiarios y sus familias, equipo de talento humano, tomas nutricionales, seguimientos nutricionales, vinculados, desvinculados, asistencia de RAM, atenciones priorizadas entre otros.
3.2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal**).**	**SI**	**1.** Reporte Cuéntame_Contrato de Aporte No. 85001032024	La EAS presenta información del contrato de aporte en la plataforma Cuéntame.
3.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	**1**.Reporte Cuéntame del Contrato **2**.Reporte Cuéntame_UDS Cultivando Folclore.	La EAS mantiene la información del contrato de aporte actualizada en la plataforma "Cuéntame." Sin embargo, para el mes de septiembre se solicitó un ajuste en el número de cupos asignados para la Unidad de servicio (UDS) "Cultivando Folclore." Esta modificación responde a la implementación de una nueva sala cuna en la UDS, destinada a atender a 10 niños y niñas de 1 a 2 años.
3.2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	1. Reporte Cuéntame_en cada UDS.	Durante el periodo reportado la EAS remitió al administrador CUENTAME los datos actualizados correspondiente a las UDS, las cuales a la fecha cuentan con la información actualizada.
3.2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**N/A**	No aplica fuente de verificación	Dicha obligacion contractual no da lugar en la Modalidad Institucional, ya que no se realiza el registro de recien nacidos vivos.
3.2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	**1.** Reporte_Beneficiarios_en cada UDS **2**. Formato de uso de Imagen_Beneficiarios Vinculados_en cada UDS_Agosto y Septiembre	Durante el periodo reportado la EAS realizó el registro de vinculación en la plataforma CUENTAME de los niños/as que fueron atendidos en el periodo reportado en cada UDS, haciendo la respectiva vinculación con la fecha del inicio de la atención. De igual forma la EAS recogió la firma de autorización del formato de Uso y tratamiento de datos personales de los 12 niños/as que ingresaron nuevos en el periodo reportado.
3.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	**1**.Reporte Cuéntame_Talento Humano	La EAS llevó a cabo el cargue del talento humano vinculado a las Unidades de servicio (UDS) para la ejecución del contrato de aporte 85001032024 desde el inicio de su vigencia. Durante el periodo reportado, se realizaron las actualizaciones pertinentes en relación con los ingresos y retiros del personal.
3.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	**1.** Reporte_Beneficiarios **2.** .Reporte Cuéntame_Talento Humano	Durante el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a dicha obligación contractual realizando la desvinculación de beneficiaros en las fechas estipuladas, así mismo se realizó de Manera oportuna retiros y vinculación de Talento Humano en los meses que se requiere.
3.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	No aplica fuente de verificación.	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.

3.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	**1**. Gmail Activación de Usuario Cuéntame_JDGA_CC 1.090.514.848 **2**. Gmail de Inactivación de Usuario Cuéntame_CISP_CC 1.007.971.446	En el periodo reportado la EAS solicito la creación de usuario Cuéntame de la profesional JDGA con CC 1.090.514.848, en reemplazo de la profesional CISP con CC 1.007.971.446, profesional en Salud y nutrición, a la cual se le solicito inactivación de usuario correspondiente al mes de Septiembre.
3.2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	**SI**	**1**. Reporte_Cargue de RAM Cuéntame_en cada UDS **2**. Scanner de RAM_Beneficiarios_en cada UDS **3**. Excel_Conteo de RAM_en cada UDS	Durante el periodo reportado la EAS realizó el registro de la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos en cada UDS, dando cumplimiento al cargue de RAM en el aplicativo cuéntame.
3.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**N/A**	No aplica fuente de verificación	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	**1**.Formato De Confidencialidad_BVG_CC 33.373.913_UDS Gótica De Amor_Agosto **2.**Formato De Confidencialidad_JMM_CC 1.118.168.104_UDS Huellas Regiomontunas_Septiembre **3**.Formato De Confidencialidad_NCCV_CC 1.057.571.574_ UDS Cultivando Folclore_Septiembre **4.**Formato De Confidencialidad_EML_CC 1.118.200.112_UDS Angelitos_Septiembre **5**.Formato De Confidencialidad_LXBR_CC 1.118.203.731_UDS Angelitos_Septiembre	Durante el periodo reportado la EAS realizo en el proceso de inducción el tema de confidencialidad de la información, así mismo se firmó el formato de compromiso de confidencialidad con todo el Talento Humano vinculado a cada UDS.
3.2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	**SI**	**1**. Reporte_Talento Humano_en cada UDS **2**. Reporte_Tomas Nutricionales_en cada UDS **3**. Reoporte_Formación a familias_en cada UDS **4.**Reporte RAM **5**.Ticket Generados Aplicativo Cuéntame	Durante el período reportado, la EAS cumplió con el registro y actualización en la plataforma "Cuéntame" de diversas informaciones relevantes, incluyendo el talento humano, las tomas nutricionales, la formación a familias y la asistencia RAM. Asimismo, se llevó a cabo la actualización del sistema de información "Cuéntame" generando tickets para asegurar la veracidad de la información registrada.
3.2.11. Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.			
3.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**Si**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300061352 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300070442	En los informes financieros, la EAS cumple con lo pactado en el primer comité técnico operativo respecto al presupuesto de operación de los servicios contratados.
3.2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**Si**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300061352 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300070442	la EAS presentó contrapartida en el mes de abril 2024, esta fue ejecutada luego de su aprobación en el primer comité técnico operativo.
3.2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	**SI**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300061352 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300070442	En este periodo se evidencia en los informes financieros, que la EAS ha mantenido control presupuestal y financiero, verificándose mensualmente.
3.2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el **manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato**. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. **En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO**. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	**N/A**	**N/A**	No se manejan cuentas maestras en este contrato.
3.2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**N/A**	No alica en el periodo reportado	En los informes financieros, corroboramos que el recurso aportado por ICBF es utilizado única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.
3.2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**N/A**	No alica en el periodo reportado	No tenemos contratos de hogares infantiles

3.2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	En el presupuesto corroboramos las provisiones mensuales que se tienen para la ejecución del contrato.
3.2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	En el periodo se evidencia que la EAS pagó a su talento humano todas sus prestaciones y aportes a seguridad social como lo indica la ley.
3.2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo**.**	**SI**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	En el informe se corrobora la puntualidad y el pago completo a los proveedores de este contrato.
3.2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	Se presentó el informe financiero ante ICBF dentro de los tiempos establecidos en el manual operativo, juntos con todo lo requerido.
3.2.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	En este periodo las consignaciones se han realizado a corde como está estipulado en el manual operativo en la vigencia.
3.2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles**.**	**N/A**	N/A	No tenemos contratos de hogares infantiles
3.2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	La EAS discriminó en el informe 30% mínimo de compras locales para este periodo.
3.2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	La EAS presentó los informes dentro del tiempo estipulado con todos los soportes requeridos en el manual operativo y cumple para el cuarto desembolso.
3.2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	En este informe corroboramos que las pólizas de seguro contra accidentes fueron adquiridas desde el inicio de la ejecución del contrato.
3.2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político**.**	**N/A**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	En este contrato los recursos aportados por ICBF son utilizados solamente para el objeto del contrato.
3.2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	**N/A**	Informe financiero radicado del mes de Agosto con No. 20243900300006135 2 informe financiero radicado del mes de Septiembre 2024 con No. 20243900300007044 2	Aún no finaliza el contrato de aporte.
3.2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**N/A**	N/A	No hay pérdida de recurso por ningún concepto.
3.2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato**.**	**N/A**	N/A	Aún no finaliza el contrato de aporte.
2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**N/A**	N/A	Aún no finaliza el contrato de aporte.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 25/10/2024

PAULA ANDREA BARRETO PEREZ	NO APLICA
COORDINADORA DE CENTRO ZONAL	**Nombre Legalizador de cuentas**
	Cargo Legalizador de cuentas

LEIDY JOHANA VARGAS SALAMANCA	**JULIETH SUSANA FLÓREZ**	**ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMÓN**	**YENIFER SAMANTA MONROY ESPITIA**
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN**	**ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA**	**TÉCNICO DE APOYO AAVN**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.